República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., dieciocho (18) de abril de dos mil veintidós (2022)

Expediente.110014003086 **2014-**00**359** 00

En atención a la solicitud presentada por el demandado ALBERTO FERRO CASAS, vista a folios 1 y 4 del expediente digital, dada las manifestaciones contenidas en los escritos y toda vez que el proceso se encuentra archivado desde el año 2016 en el paquete No. 64 de Archivo Central, se le indica al demandado que deberá gestionar el desarchivo ante la oficina de archivo, a través del siguiente link, https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=mLosYviA80GN9Y65mQFZi1fTBb6jYmxNrzMbNoTHeOVURFpKRFVPRFlNRFpRQjEyUjREVkdVNVJJOS4u&qrcode=true. Una vez realice lo anterior, deberá comunicarlo al despacho.

Se ordena que, una vez obre el expediente físico en el Despacho y de resultar procedente lo pretendido, **por secretaría** expídase, actualícense y remítase al interesado los oficios de desembargo, para que sean tramitados ante las entidades respectivas e infórmese lo relacionado con depósitos judiciales.

Comuníquesele lo antes expuesto al demandado en la dirección electrónica lquintero@gyglegal.co .

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

El auto anterior es notificado por anotación en estado No. 027 de hoy 19 DE ABRIL DE 2022.
La Secretaria,

NANCY MILENA RUSINQUE TRUJILLO

P.L.R.P.